



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCION N° **011**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 22 ENE 2021

VISTO:

El Documento EP-0330-01668509-1 (N), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Dirección de Sumarios Administrativos informa que tomo conocimiento de la imputación del agente Jorge Guillermo VERA en la investigación penal preparatoria seguida por el Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe (CUIJ 21-08261908-6) por la presunta comisión del delito de lesiones leves dolosas en un altercado ocurrido el 02.11.2019 en la intersección de calles Bv. Galvez y Avellaneda.

Que la Dirección de Personal informa que el agente revista en esta administración en calidad de Permanente, con funciones de agente de seguridad, Categoría 15, Agrupamiento VI-Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Seguridad de Espacios Públicos de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana.

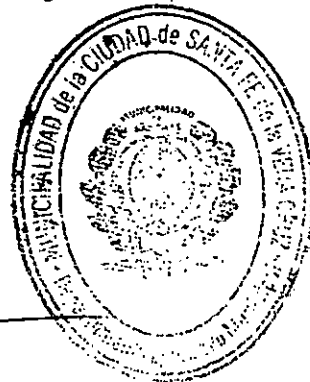
Que atento ello Fiscalía Municipal señala que resulta necesario arbitrar los procedimientos administrativos de rigor a los fines de investigar los hechos y establecer si la conducta que habría asumido la agente, puede configurar un supuesto de responsabilidad administrativa pasible de sanción.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública, aconseja el dictado del acto administrativo pertinente que disponga la instrucción de un sumario administrativo por parte de Fiscalía Municipal al agente VERA.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

- Art. 1º: Disponer la instrucción, por parte de Fiscalía Municipal, de Sumario Administrativo al agente Jorge Guillermo VERA (Código N° 13.235), a fin de investigar los hechos denunciados, en virtud de lo dispuesto en el Capítulo V del Estatuto para el Personal Municipal (Ordenanza N° 8.527), por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.
- Art. 2º: Girar a la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana y a la Dirección de Personal, para su conocimiento y notificación de la agente. Cumplido, remítanse las actuaciones a Fiscalía Municipal, a sus efectos.



S.P.N. Nicolás Daniel Aimer
Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Pla y Bettrair
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación